

ING. JANNET LOZADA CORTES

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMÁTICA

PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, como Titular del Órgano Interno de Control de ésta Administración Pública Municipal, y en atención al cargo que a Usted le fue conferido, me es necesario hacer de su conocimiento las atribuciones y funciones que tiene a su cargo para el correcto desempeño de su deber, las cuales cito a continuación:

- I. Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III y IV del Título Cuarto de esta Ley y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- X. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables; y
- XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Es entonces que al compartir con Usted ésta alta responsabilidad, le hago sabedora que para el caso de no dar cabal cumplimiento a las mismas, es sujeta de las responsabilidades y sanciones señaladas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por lo anterior, la apercibo a conducirse con apego al marco legal correspondiente.

Almoloya, Hidalgo a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE


MTRA. OLIVIA SOTO TOLENTINO
CONTRALORA MUNICIPAL DE ALMOLOYA, HGO.